



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
PARA EL RESPETO Y PRESERVACIÓN DE LA CULTURA MAYA DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA  
VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- - -**

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava" del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las trece horas con diez minutos del día veintiocho de septiembre del año dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente para el Respeto y Preservación de la Cultura Maya, ciudadanos diputados David Abelardo Barrera Zavala, Elizabeth Gamboa Solís, Antonio Homá Serrano, Rafael Gerardo Montalvo Mata, Enrique Guillermo Febles Bauzá y Jazmín Yaneli Villanueva Moo, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a la que previamente fueron convocados.

El Diputado Antonio Homá Serrano, Secretario de la Comisión Permanente para el Respeto y Preservación de la Cultura Maya, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de la Diputada Diana Marisol Sotelo Rejón.

Presidió la Sesión el Diputado David Abelardo Barrera Zavala, Presidente de la Comisión Permanente para el Respeto y Preservación de la Cultura Maya, quien leyó el orden del día:

**I.- Lista de Asistencia.**



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

**II.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

**III.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 13 de junio de 2017.

**IV.-** Asuntos en cartera:

a) Seguimiento del Informe sobre el resultado de las consultas para la identificación y el registro de las comunidades mayas en el Estado de Yucatán, y

b) Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman en su contenido los artículos 7, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 26, 27, 28, 29, 31 y 32 de la Ley para la Protección de los Derechos de la Comunidad Maya del Estado de Yucatán; así como los artículos 6, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 17, 18 y adicionándole el artículo 22 a la Ley del Sistema de Justicia Maya del Estado de Yucatán, suscrita por el diputado David Abelardo Barrera Zavala.

**V.-** Asuntos Generales.

**VI.-** Se ordena la redacción del acta respectiva.

**VII.-** Clausura de la sesión.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

El Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario Antonio Homá Serrano que dé lectura al acta de la sesión anterior de fecha 13 de junio del año 2017. Concluida la lectura y al no haber observaciones, el Diputado Presidente sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al inciso "a" de los asuntos en cartera, el Diputado Presidente recordó que el 13 de junio del presente año, en sesión de esta Comisión Permanente fue distribuido el informe sobre el resultado de las consultas para la Identificación y el Registro de las Comunidades Mayas en el Estado de Yucatán, así como un disco compacto que contiene el resultado de las tres etapas de la Consulta para el Registro e Identificación de las Comunidades Mayas, señalando en ese entonces que dicho material se encontraba a su disposición en la Secretaría General. Asimismo, indicó que en esa misma sesión, de fecha 13 de junio, propuso que la información relativa al resultado de las tres etapas de dicha consulta sea publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de manera paulatina y conforme al orden de las etapas, con la finalidad de darle mayor publicidad a la existencia de las comunidades mayas en el Estado, seguidamente puso a consideración dicha propuesta.

En el uso de la voz, la Diputada Elizabeth Gamboa Solís expresó que es importante que la ciudadanía conozca los resultados de la citada consulta y se cuente con un mecanismo para que se tenga el presupuesto suficiente para concluir dicho estudio, con el fin de tener un documento eficiente que permite enfocar políticas públicas en beneficio de las comunidades mayas de Yucatán.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

El Diputado Presidente, luego de respaldar las palabras de la diputada que la antecedió, consideró que debería ser un compromiso de esta Comisión ver que se aporten recursos suficientes a dicho estudio cuando se empiece el análisis del presupuesto del siguiente año, a fin de que continúe el mismo para tener la herramienta necesaria para que los recursos que se destinen a los indígenas tengan un destino seguro y no dejarlo a criterio de las autoridades.

El Diputado Enrique Guillermo Febles Bauzá solicitó que se tenga un informe del avance de la mencionada consulta, toda vez que está vinculado con el punto "b" del orden del día, toda vez que también es un insumo para su análisis en esta Comisión.

El Diputado Presidente recordó que en la sesión anterior se distribuyó un disco con los avances de la consulta y a partir del informe con frecuencia se realizan reuniones para informar de los avances; en este sentido, comentó que cuando de nuevo reciba una invitación a las reuniones, a las cuales también se ha hecho presente la Vicepresidenta de esta Comisión, se haga extensiva a todos los diputados, para que se informen de los avances, señalando que el requerimiento se hace es que haya una mayor aportación económica al INDEMAYA, a fin de que a través de la UADY, se avance con mayor rapidez en el censo.

Una vez suficientemente discutida la propuesta, el Diputado Presidente sometió a votación la propuesta para que dicha consulta sea publicada en el



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

Diario Oficial del Gobierno del Estado de manera paulatina, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que solicitó que se comuniqué por oficio a la Mesa Directiva para su conocimiento y se envíe al Diario Oficial del Gobierno del Estado para su publicación respectiva. De igual forma, instruyó a la Secretaría General para que realice todos los trámites acordados.

Continuando con el inciso "b" de los asuntos en cartera, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman en su contenido los artículos 7, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 26, 27, 28, 29, 31 y 32 de la Ley para la Protección de los Derechos de la Comunidad Maya del Estado de Yucatán; así como los artículos 6, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 17, 18 y adicionándole el artículo 22 a la Ley del Sistema de Justicia Maya del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado David Abelardo Barrera Zavala.

No habiendo intervenciones, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que elabore un cuadro comparativo de la iniciativa que se acaba de distribuir, a efecto de que sea proporcionado en una sesión posterior con el fin de contribuir a un mejor análisis de la misma.

En los asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la palabra.

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente ordenó redactar el acta respectiva, a fin de que sea leída y en su caso aprobada en la siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

trabajo, siendo las trece horas con veinticinco minutos del día veintiocho de septiembre de año dos mil diecisiete.

DIPUTADOS ASISTENTES

PRESIDENTE.

DIP. DAVID ABELARDO BARRERA ZAVALA.

SECRETARIO.

DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO.

VOCAL.

DIP. ENRIQUE GUILLERMO FEBLES BAUZÁ.

VICEPRESIDENTA

DIP. ELIZABETH GAMBOA SOLÍS.

SECRETARIO.

DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO  
MATA.

VOCAL.

DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO.